

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU III REGION
SERVIU III REGION (01)

Partida	:	18
Capitulo	:	23
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.944.101
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		546
	03	Intereses		546
07		INGRESOS DE OPERACION		22
	01	Venta de Bienes		11
	02	Venta de Servicios		11
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.092
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.330
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.106
	99	Otros		656
09		APORTE FISCAL		18.266.239
	01	Libre		18.266.239
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		153.637
	99	Otros Activos no Financieros		153.637
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.414.835
	02	Hipotecarios		1.414.835
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		69.971
	03	De Otras Entidades Públicas		69.971
	001	De Municipalidades para Pavimentos Participativos		59.268
	003	De Municipalidades para Programa Rehabilitación de Espacios Públicos		10.703
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.759
		GASTOS		19.944.101
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.007.939
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	62.441
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		1.457
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		1.457
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.991
	05	Máquinas y Equipos		9.991
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.807.246
	02	Proyectos		1.807.246
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.053.896
	01	Al Sector Privado		17.053.896
	019	Subsidios Rurales		391.999
	023	Subsidios Fondo Solidario de Vivienda		8.393.977
	025	Sistema Subsidio Habitacional		2.119.067
	028	Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar		524.704
	127	Subsidios Leasing		14.236
	131	Subsidio Habitacional Extraordinario		5.609.913
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.131
	07	Deuda Flotante		1.131

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	56

	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.583
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	21.426
	- En el Exterior en Miles de \$	1.033
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	10.504
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.368